



LA SUSCRITA CURADORA URBANA SEGUNDA DE SINCELEJO

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO


1

CERTIFICA:

Que la Licencia Urbanística de Subdivisión de predio Rural, aprobada mediante Resolución No. **70001-2-23-0097 del 14 de junio de 2023**, en el predio ubicado en la vía San Antonio de Sincelejo, concedida en favor de los señores **ALVARO ARTURO CUMPLIDO ROMERO y ARTURO FRANCISCO CUMPLIDO MARTINEZ**, quedo debidamente ejecutoriada el día **treinta (30) de junio de 2023**, por no presentarse recursos de ley, cobrando firmeza el Acto Administrativo en la fecha indicada, de conformidad con la ritualidad consagrada en el artículo 65 y 87 de la ley 1437 de 2011 – CPACA.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo el día cuatro (4) del mes de julio de 2023.

Cordialmente,


ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO
Curadora Urbana No 2
MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE